

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5919 Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Gutiérrez Azofra.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Gutiérrez Azofra.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don Luis-Javier Gutiérrez Azofra, doña Silvia Horcajo Piosa y doña María Mercedes Gutiérrez Azofra, según resulta de escritura otorgada ante el notario de San Fernando de Henares, don Rafael Cervera Rodilla, el 26 de julio de 2021 con el número 1447 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Castelló, número 22, Piso 6.º C, 28001 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Contribuir a la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la marginación. Defensa de los derechos humanos y los principios democráticos, Ayuda a víctimas de la violencia. Contribuir a la mejora de la sanidad y los servicios de asistencia social. Contribuir a la promoción de la educación, la cultura, el arte, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y el deporte. Contribuir a la defensa del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Quinto. *Patronato.*

Don Luis-Javier Gutiérrez Azofra, doña Silvia Horcajo Piosa y doña María Mercedes Gutiérrez Azofra.

Cargos:

Presidente: Don Luis-Javier Gutiérrez Azofra.

Secretario no patrono: La mercantil Datacontrol Asesores, SL, que designa como representantes solidarios a don Ángel Mariano García-Loarte González y a don José-Ignacio García-Verdugo Godoy.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 10 de enero de 2022.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Gutiérrez Azofra Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 18 de enero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.